

EL ESTANCO DE PÓLVORA EN EL REINO DE GUATEMALA



Cécile Gruson / CPhH, FRPSL

(Académica Correspondiente)



Este estanco fue organizado a principios de la colonización española por ser indispensable para la protección de los conquistadores. En el siglo XVI, el Reino de Guatemala formaba parte del Virreinato de Nueva España, de manera que la manufactura de pólvora estaba a cargo de un subarrendamiento del asentista general de Nueva España. Este estanco se independizó del de México, de alguna manera, en la década de 1760, después de su incorporación en los servicios de la Corona.

Inicialmente, el derecho exclusivo de fabricación de pólvora era dado en arrendamiento a un *asentista* mediante contratos por diez años, para asegurar una producción suficiente en primera línea para los usos militares del gobierno colonial. El asentista pagaba una cuota anual fija por este derecho con la obligación de entregar anualmente a las autoridades una cantidad determinada de la mejor calidad de pólvora, llamada *superfina*. En el Reino de Guatemala, un decreto de 1732 fijó esta cantidad en 1.000 libras anuales.

El asentista era provisto por la Corona de vivienda, casamata, molinos, útiles, materiales, agua y personal, que era obligado a devolver al finalizar su contrato. También fabricaba otros dos tipos de pólvora de menor calidad para la minería y particulares: la *fin*a y la *delgada*, esta última para coheretería.

La fabricación de pólvora en el Reino de Guatemala está documentada a partir de 1601, pero es posible que ya existiera antes de tal fecha. Vista la distancia no era posible ni razonable transportar pólvora desde la fábrica principal de Chapultepec cerca de Ciudad de México a Santiago de Guatemala, cuando el Reino de Guatemala disponía de buenas fuentes de materias primas (salitre, leña para hacer carbón, azufre...) de manera que era lógico el producir-

la localmente. Los productores de contrabando de pólvora o de materiales para su fabricación fueron numerosos y los severos castigos no impidieron que continuasen. A lo largo de los años se destruyeron varias fábricas clandestinas de pólvora y salitre, pero el contrabando siguió y aumentó después del terremoto de 1773, por ser imposible o muy baja la producción por la Real Fábrica.

El primer sitio documentado en 1601, era en una casa propiedad del asentista Diego de Mercado, cerca del río Pensativo (① en el plano de la ciudad). A finales del siglo XVII, la fábrica estaba situada del lado suroeste de la ciudad en el barrio del Tortuguero (② en el plano). El último sitio fue en la casa de Pedro de Landívar Caballero, asentista entre 1720 y 1749 aproximadamente, a cuatro cuerdas de la Plaza Mayor, cerca del monumento a su hijo, el poeta Rafael Landívar (③ ahora 5ª calle Oriente).

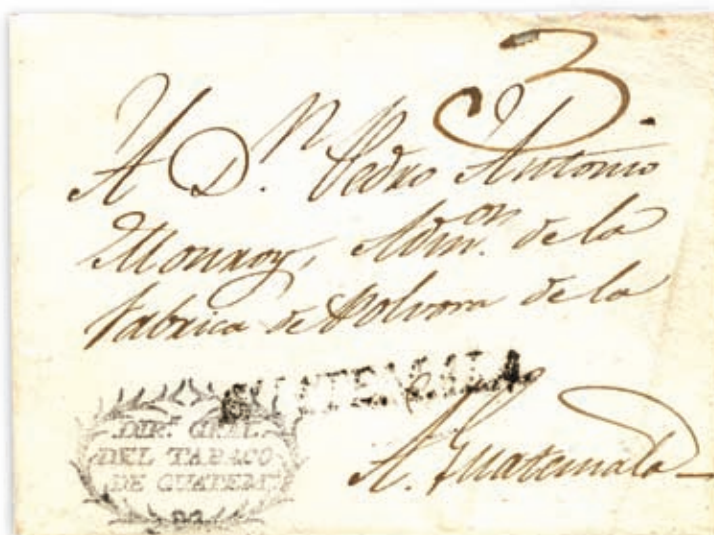


Figura 1.



Después de su incorporación a la Corona, un nuevo molino fue construido en la finca Cabrejo, a orillas del río Pensativo para utilizar la fuerza hidráulica, a unos 4 kms de los linderos de la ciudad de Santiago para evitar, en lo posible, los riesgos de explosiones e incendios que en el pasado habían causado muchos daños y muertos cuando la pólvora era fabricada dentro de la ciudad. Solamente tres años después de su inauguración, la fábrica fue muy dañada por los terremotos de 1773 y no fue rehabilitada completamente antes de 1799. En Nueva Guatemala de la Asunción no se estableció fábrica de pólvora por carecer de materias primas en las cercanías de la nueva urbe. Durante este tiempo, pequeñas cantidades de pólvora de calidad inferior molida a mano por molenderas indígenas fueron producidas en una variedad de lugares entre las ruinas de la capital abandonada, cuyos alquileres eran mínimos. Como la importación de pólvora de México resultaba sumamente cara para un producto de calidad inferior, se reconstruyó el molino. Don Ignacio Palomo fue encargado de supervisar la obra entre febrero de 1798 y finales de 1799. El molino siguió con frecuentes explosiones e incendios, en 1804, 1816, 1817 y, el peor, en 1822, de manera que fue clausurado poco después. Todavía se pueden ver algunas ruinas de este molino

La venta de las dos calidades inferiores de pólvora estaba a cargo de tercenistas que gozaban del monopolio de su distribución, como también de la del salitre, mientras la superfina de calidad militar era remitida a las autoridades. Los particulares pagaban su valor directamente en la Real Hacienda por medio del Estanco de Pólvora y Naipes que, a finales del período colonial, también incluía el estanco del Tabaco (*fig. 1*). En 1812, diversos tercenistas estaban establecidos en los principales lugares del Reino: en el Castillo y Bodegas del Golfo (conocido más tarde como Yzabal), Antigua Guatemala, Nueva Guatemala de la Asunción, Costa Rica, San Salvador, Tegucigalpa, León, Comayagua y Ciudad Real. En Nueva Guatemala, la tercen fue situada provisionalmente en la pequeña plaza de la Parroquia Vieja, en una casa que albergaba la Real

Los nombres de algunos de los administradores generales del Estanco de Pólvora y Naipes en Santiago y, posteriormente, en Nueva Guatemala de la Asunción que se ocupaban de la administración del estanco se citan a continuación. No se han podido averiguar las fechas completas de tenencia de sus oficios respectivos pero, en cierta forma, ayudan a fechar frontales prefilatéticos.

1767: Mariano de Rivas
1784: Matías Ruiz de Bustamante
1796: Francisco Arze
1799: Ignacio Palomo



Damos, a continuación, los administradores de la fábrica de la finca Cabrejo en las cercanías de Santiago, Antigua, cuyos nombres y fechas son conocidos:

1770: Juan Tomás Macal
 1772: Mariano de Rivas
 1778: Jerónimo Asís
 1781: Antonio Ruíz de Bustamante
 1799: Pedro Coronado
 1804: Ignacio Palomo
 c1821: Pedro Antonio Monroy (ver *fig. 1*)
 1823: Rafael Abad

Para los administradores principales de estas Rentas en las provincias del Reino, es muy difícil averiguar las fechas entre las cuales actuaron los diversos encargados, propietarios o interinos. Dado que sólo algunos pocos frontales incluidos como justificativos en sus cuentas fueron fechados al dorso: han permitido averiguar, por ejemplo, que

Luis Martínez Trujillo desempeñó tal oficio en Ciudad Real por lo menos entre los años 1802 y 1812. (*fig. 2*).

Bibliografía

- Johnston René: *La Real Fábrica de Pólvora en Santiago de Guatemala* (Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, t. LXXVII)
- Historia General de Guatemala*, tomo 3
- Ovalle, Manuel: *Directorio del Viajero, 1889* (plano de Antigua)
- Palomo de Lewin, Beatriz: *La verdadera felicidad de las Indias. Trabajo forzado en la Real Fábrica de Pólvora 1774-1776* (9º Congreso Centroamericano de Historia, 2008)
- Documentos colección de la autora.



THE *ESTANCO de PÓLVORA* IN THE KINGDOM OF GUATEMALA

By Cécile GRUSON / CPHH, FRPSL

The gunpowder monopoly was organized early in the colonial period, in the Kingdom of Guatemala as a subsidiary of that of Mexico, and leased in ten-year contracts to *asentistas* to whom dwelling, casemate, materials and personnel were supplied and who were obliged to deliver determined quantities of the best quality to the authorities. After incorporation into the Spanish Crown administration wholesale agents sold this produce as a state monopoly. The manufacture including a hydraulic mill inaugurated in 1760 and badly damaged in the 1773 earthquakes was only fully rehabilitated in 1799. Suffering several explosions and fires, it was closed down in the early 1820s.